

MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°01968/2026 DE 2026, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE “SOPORTE, MANTENCIÓN Y DESARROLLO EVOLUTIVO PARA EL SITIO WEB INSTITUCIONAL PROCHILE.

Santiago, **jueves, 23 de julio de 2026**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02137/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N° 04848/2025, de 2025, N°01954/2026, de 2026 y N°01968/2026, de 2026, y N°02054/2026, de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N°06121/2026 del Departamento Dirección de Marketing y Eventos; y la Resolución N° 36, de 2024, y sus modificaciones, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01954/2026, de fecha 1 de julio de 2026, modificada por Resolución Exenta N°02054/2026, de fecha 14 de julio de 2026, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contrar los servicios de soporte, mantención y desarrollo evolutivo para el sitio web institucional de ProChile, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-20-LE26.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°01968/2026, de fecha 3 de julio de 2026, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del Memorándum N°06121/2026, de fecha 21 de julio de 2026, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por comisión de servicios de un funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión.

RESUELVO:

- I.- **MODIFICASE** el resuelvo I de la Resolución Exenta N°01968/2026, de 2026 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Diego Rojas Larco, Jefe Subdepartamento Transformación Digital, del Departamento de Dirección Desarrollo Estratégico, de la Dirección General de ProChile.

Debe decir:

Carlos Muñoz Peñaloza, Asistente Subdepartamento Transformación Digital, del Departamento de Dirección Desarrollo Estratégico, de la Dirección General de ProChile.

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°001968/2026, de 2026 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que don Diego Rojas Larco deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°01968/2026, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DGV

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Dirección de Marketing y Eventos
4. Departamento de Dirección Desarrollo Estratégico



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26371663&hash=e47f1>

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE “SOPORTE, MANTENCIÓN Y DESARROLLO EVOLUTIVO PARA EL SITIO WEB INSTITUCIONAL PROCHILE”.

Santiago, **viernes, 3 de julio de 2026**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01968/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, y N° 04848/2025, N°01954/2026, de 2026, y el Memorándums N°05606/2026 y N°05617/2026, ambos de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01954/2026, de fecha 1 de julio de 2026, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de soporte, mantención y desarrollo evolutivo para el sitio web institucional de ProChile, por un período de 5 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-20-LE26.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- DESÍGNASE integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los servicios de soporte, mantención y desarrollo evolutivo para el sitio web institucional de ProChile, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 10829547-20-LE26, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- Felipe Carrasco Zuñiga, Asistente Subdepartamento de Marketing, de la Dirección General de ProChile.
- Isabel Méndez Espinosa, Asistente Subdepartamento de Marketing, de la Dirección General de ProChile.
- Diego Rojas Larco, Jefe Subdepartamento Transformación Digital, del Departamento de Dirección Desarrollo Estratégico, de la Dirección General de ProChile.

II.- SUSCRÍBASE por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.



III.- REALÍCESE por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- PUBLÍQUESE esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DGV/NAPA

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Administrativa.
2. Departamento de Compras.
3. Subdepartamento de Marketing
4. Subdepartamento Transformación Digital
5. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26311409&hash=bad35>



MEMORANDUM N° 05617/2026

OBJ. : MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA

REF. : MEMO N°5606

Santiago, 03/07/2026

DE : DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

En relación con la Licitación Pública ID: 1082957-20 LE26 para contratar el servicio deservicio de soporte, mantención y desarrollo evolutivo para el sitio web institucional de ProChile

Donde Dice:

- Claudia Pérez, asistente Subdepartamento de Marketing.

Debe decir:

- Isabel Margarita Méndez, asistente Subdepartamento de Marketing

La razón de este cambio se debe a que mientras se gestiona la DIP de Claudia Pérez, se dejara a Isabel Méndez como parte de la comisión



EDUARDO ANDRES MORALES ARAYA

EMA/AQB

C.C.: DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS



MEMORANDUM N° 05606/2026

OBJ. : INFORMA COMISSION EVALUADORA

REF. : SOLICITUD DE COMPRA N°202

Santiago, 02/07/2026

DE : DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

En relación con la Solicitud de Compra de la referencia, para la contratación del servicio mantención Sitio Web, informamos la Comisión Evaluadora, compuesta por:

Diego Rojas, jefe Subdepartamento Transformación Digital
Felipe Carrasco, asistente Subdepartamento de Marketing
Claudia Pérez, asistente Subdepartamento de Marketing

Sin otro particular, les saluda



EDUARDO ANDRES MORALES ARAYA

EMA/AQB

C.C.: SUBDEPARTAMENTO DE TRANSFORMACION DIGITAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

N°Solicitud	202
Fecha de generación de solicitud	06/05/2026
Fecha de Entrega:	29/05/2026
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
Descripción	El Departamento de Marketing y Eventos, necesita contratar el servicio de mantención para el Sitio Web de ProChile, para el presente año.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	Se adjunta aprobación del Departamento Informática

Detalle de la solicitud		
Cantidad	Descripción	Monto unitario (CLP) impuestos incluidos
1	mantención sitio web	40.000.000
	Total	40.000.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2653668) DESARROLLO Y MANTENCIÓN SITIO WEB PROCHILE 2026	40.000.000	
Total	40.000.000	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	correo electrónico facarrasco@prochile.gob.cl
Imputación presupuestaria	
Contraparte técnica	
EDUARDO ANDRES MORALES ARAYA - JEFE SUBDEPARTAMENTO MARKETING	



MARIA JULIA RIQUELME ALVEAR
DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

EMA/AQB

Comisión Evaluadora

ANEXOS

TDR [Bases](#)
Otros [vb Luis Echeñique](#)